

2018 - 35099
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
20/09/2018 22:07



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
Ref.: MCGJ/JRS/MER
Expte.: Jornada no justificada 2017
Trámite: Jornada no justificada 2017.

Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se dispone deducir haberes en las nóminas de los empleados municipales que no han justificado su jornada de trabajo en el año 2017.

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 21 de junio de 2018, mediante Instrucción nº1/2018, de esta directora general de Administración Pública, se inicia el proceso electrónico de justificación de ausencias del puesto de trabajo, con carácter previo a la deducción proporcional y automática de haberes de la parte de la jornada de trabajo no realizada durante el año 2017. Con fecha 27 de junio del mismo año, esta instrucción se publica en la intranet municipal y en el Portal del Empleado.

Segundo.- Con fecha 2 de julio de 2018 y a través del sistema de Gestión Integral de Horarios de trabajo (GIHO) se cursó aviso a 192 empleados municipales que superaron el umbral previsto en la instrucción anterior, a los efectos de regularizar esta situación o a justificar o acreditar lo oportuno a través de la red de Usuarios GIHO del sistema Laycos, en el grupo Revisión Descuento en Nómina, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de dicho aviso.

Tercero.- Con fecha 20 de septiembre de 2018, por la jefatura de sección de Inspección de Servicios, con el conforme de la jefatura de servicio de Recursos Humanos, se emite informe con propuesta de resolución para practicar una deducción proporcional de haberes a los trabajadores que se señalan a continuación a través de su número de identificador, por no haber justificado su jornada de trabajo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, conforme a la instrucción dictada:

Nº	Identificador	Descontar2017
1	44068	22:00:00
2	55422	02:54:00
3	54374	196:44:00
4	17049	94:40:00
5	51328	10:17:00
6	20091	08:01:00
7	9209	30:03:00



E006754d132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=E006754d132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

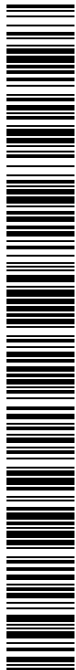
(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

2018 - 35099

LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/09/2018 22:07

8	54615	32:55:00
9	51352	19:32:00
10	14227	08:11:00
11	13339	24:50:00
12	55077	01:31:00
13	55254	124:30:00
14	51467	52:22:00
15	54385	13:03:00
16	54281	07:37:00
17	54268	07:57:00
18	81710	261:02:00
19	53858	20:43:00
20	55015	01:30:00
21	54386	220:56:00
22	10138	11:00:00
23	13013	48:23:00
24	13291	33:50:00



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

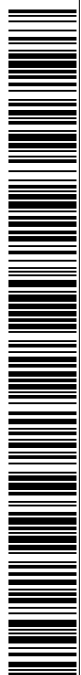


Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

25	55574	76:25:00
26	13355	02:59:00
27	37036	05:13:00
28	29622	38:24:00
29	47138	28:38:00
30	55029	10:26:00
31	41285	25:06:00
32	35743	35:06:00
33	31945	03:03:00
34	53688	09:00:00
35	36544	00:46:00
36	25107	42:50:00
37	54297	10:32:00
38	50595	41:23:00
39	50691	11:14:00
40	54214	29:50:00
41	54323	22:00:00
42	54324	47:30:00

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

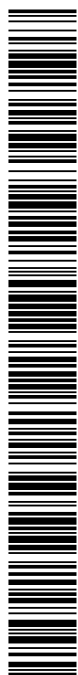
(0801) Sección de Inspección de Servicio

Ref.: MCGJ/JRS/MER

Expte.: Jornada no justificada 2017

Trámite: Jornada no justificada 2017.

43	20825	181:20:00
44	55571	07:02:00
45	21026	10:05:00
46	54946	80:59:00
47	25414	30:22:00
48	10584	05:31:00
49	15836	20:47:00
50	54719	04:09:00
51	42986	11:00:00
52	11704	28:21:00
53	46557	116:33:00
54	54559	13:24:00
55	55400	04:40:00
56	54348	03:30:00
57	81702	67:26:00
58	12088	60:18:00
59	53981	06:19:00
60	49243	02:30:00



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

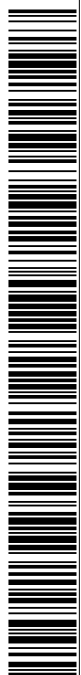


Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

61	15094	53:32:00
62	41234	206:00:00
63	50675	08:59:00
64	54329	20:44:00
65	55585	234:00:00
66	55255	26:32:00
67	23726	07:22:00
68	54589	33:42:00
69	55070	54:00:00
70	29600	01:06:00
71	45024	06:06:00
72	26118	16:56:00
73	55101	14:50:00
74	54590	25:22:00
75	49184	30:41:00
76	53352	64:42:00
77	54964	28:12:00
78	45589	10:00:00

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

79	47066	24:51:00
80	53975	261:00:00
81	22762	01:15:00
82	40581	01:15:00
83	54405	06:41:00
84	55127	07:11:00
85	54530	15:12:00
86	40083	45:15:00
87	26763	01:06:00
88	24083	56:00:00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- Sobre la ordenación del tiempo de trabajo.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es competente para la ordenación del tiempo de trabajo del personal a su servicio, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que las Administraciones Públicas pueden establecer la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. Esta jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

Esta jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, equivalente a mil seiscientos cuarenta y dos horas anuales, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan y conforme al apartado 3 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012 y sus respectivas actualizaciones, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo.

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
Ref.: MCGJ/JRS/MER
Expte.: Jornada no justificada 2017
Trámite: Jornada no justificada 2017.

II.- Sobre la organización del trabajo y el control del cumplimiento del horario establecido en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los empleados municipales tienen la obligación de registrar, mediante la huella dactilar toda entrada y salida de su centro de trabajo, a inicio y al final de la misma, así como toda ausencia que se produzca durante la misma, conforme a la instrucción Sexta del Anexo del Acuerdo de la Mesa general de negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de abril de 2012, relativo a instrucciones sobre la organización del trabajo de los empleados y para la efectiva aplicación, mediante el sistema GIHO, del control del cumplimiento del horario establecido y de la gestión de los procedimientos relacionados con sus vacaciones, permisos, licencias y jornada.

III.- Sobre el incumplimiento de la jornada u horarios.

Se considera incumplimiento de la jornada y del horario establecido lo previsto en la instrucción octava del acuerdo de la Mesa General de negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de abril de 2012, por el que se dictan instrucciones sobre la organización del trabajo de los empleados municipales y para el control del cumplimiento del horario establecido, con efectos desde el 1 de abril de 2012:

1. *Los horarios no trabajados por incidencias del empleado a las que se refiere el apartado 3 de la instrucción séptima, no justificadas o insuficientemente justificadas, y por tanto no validadas definitivamente por el Servicio con competencias en materia de Personal y Recursos Humanos.*
 2. *Los horarios no trabajados por incidencias del empleado a las que se refiere el apartado 2 instrucción séptima, no validadas por el responsable de la unidad.*
 3. *“Los horarios no trabajados sin reflejo, mediante la oportuna incidencia por parte del empleado, en el GIHO.*
2. *En los supuestos del señalados en el apartado anterior de esta instrucción se procederá a la deducción proporcional y automática de haberes, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en la que el empleado público autor de la falta o el responsable de la unidad administrativa –en la medida en que haya tolerado o encubierto su comisión- hayan podido incurrir, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.*
 3. *Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras anuales que perciba el empleado público, cantidad que se dividirá entre trescientos sesenta y cinco (días), dividiéndose a su vez el resultado por el número de horas que el empleado público tenga obligación de cumplir, de media cada día.”*

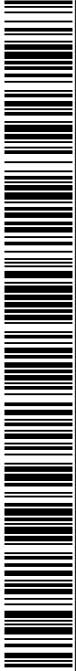
Todo ello con carácter previo a practicar la subsiguiente deducción de haberes en la nómina que pudiera corresponder y sin perjuicio de la sanción disciplinaria que procediese, conforme al artículo 30.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con las instrucciones Segunda y Octava del Anexo del Acuerdo de la Mesa general de negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de abril de 2012 ya mencionado.

IV.- Sobre el cálculo de la deducción de haberes por incumplimiento de la jornada o del horario establecido.

El artículo 36 de la Ley 31/1991 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, modificado por el artículo 102.2 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, señala que la diferencia de cómputo entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el

2018 - 35099
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
Ref.: MCGJ/JRS/MER
Expte.: Jornada no justificada 2017
Trámite: Jornada no justificada 2017.

funcionario dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes, en la forma siguiente:

"...Para el cálculo del valor hora aplicable en dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir, de media, cada día..."

V.- Órgano competente.

La competencia para deducir haberes en la nómina de los empleados municipales se encuentra atribuida a esta dirección general, de conformidad con las competencias que me han sido conferidas en materia de Gestión de Personal y de Recursos Humanos por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2016 y por el Decreto del Alcalde nº44512, de fecha 30 de diciembre de 2015, que modifica el Decreto nº21693, de fecha 10 de julio de 2015, así como en virtud de mi nombramiento como directora general de Administración Pública por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Ciudad de fecha 12 de mayo de 2012.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero.- Practicar, a los trabajadores que se señalan a continuación a través de su número de identificador, una deducción proporcional de haberes por no haber justificado su jornada de trabajo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, conforme a la instrucción dictada:

Nº	Identificado r	Descontar2017
1	44068	22:00:00
2	55422	02:54:00
3	54374	196:44:00
4	17049	94:40:00
5	51328	10:17:00
6	20091	08:01:00

2018 - 35099
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



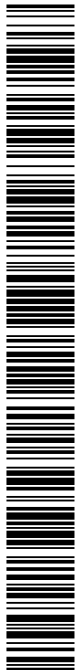
Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/09/2018 22:07

7	9209	30:03:00
8	54615	32:55:00
9	51352	19:32:00
10	14227	08:11:00
11	13339	24:50:00
12	55077	01:31:00
13	55254	124:30:00
14	51467	52:22:00
15	54385	13:03:00
16	54281	07:37:00
17	54268	07:57:00
18	81710	261:02:00
19	53858	20:43:00
20	55015	01:30:00
21	54386	220:56:00
22	10138	11:00:00
23	13013	48:23:00
24	13291	33:50:00



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

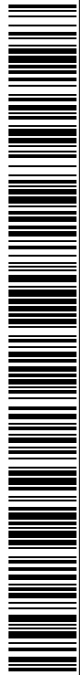


Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

25	55574	76:25:00
26	13355	02:59:00
27	37036	05:13:00
28	29622	38:24:00
29	47138	28:38:00
30	55029	10:26:00
31	41285	25:06:00
32	35743	35:06:00
33	31945	03:03:00
34	53688	09:00:00
35	36544	00:46:00
36	25107	42:50:00
37	54297	10:32:00
38	50595	41:23:00
39	50691	11:14:00
40	54214	29:50:00
41	54323	22:00:00
42	54324	47:30:00

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

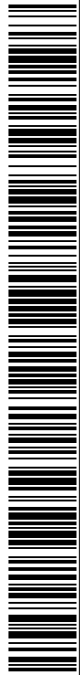


Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

43	20825	181:20:00
44	55571	07:02:00
45	21026	10:05:00
46	54946	80:59:00
47	25414	30:22:00
48	10584	05:31:00
49	15836	20:47:00
50	54719	04:09:00
51	42986	11:00:00
52	11704	28:21:00
53	46557	116:33:00
54	54559	13:24:00
55	55400	04:40:00
56	54348	03:30:00
57	81702	67:26:00
58	12088	60:18:00
59	53981	06:19:00
60	49243	02:30:00

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

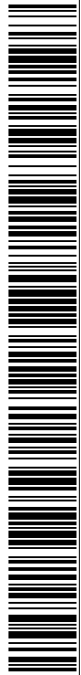


Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

61	15094	53:32:00
62	41234	206:00:00
63	50675	08:59:00
64	54329	20:44:00
65	55585	234:00:00
66	55255	26:32:00
67	23726	07:22:00
68	54589	33:42:00
69	55070	54:00:00
70	29600	01:06:00
71	45024	06:06:00
72	26118	16:56:00
73	55101	14:50:00
74	54590	25:22:00
75	49184	30:41:00
76	53352	64:42:00
77	54964	28:12:00
78	45589	10:00:00

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
 Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
 Ref.: MCGJ/JRS/MER
 Expte.: Jornada no justificada 2017
 Trámite: Jornada no justificada 2017.

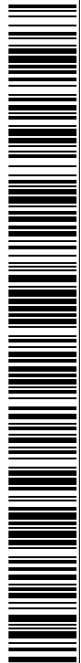
79	47066	24:51:00
80	53975	261:00:00
81	22762	01:15:00
82	40581	01:15:00
83	54405	06:41:00
84	55127	07:11:00
85	54530	15:12:00
86	40083	45:15:00
87	26763	01:06:00
88	24083	56:00:00

Segundo.- Dar traslado a la Sección de Gestión Económica y Obligaciones de carácter Social como unidad competente en materia de deducción de haberes.

Tercero.- Comunicar, a través del Portal del Empleado, la identidad de los trabajadores a los que se proceda a descontar la jornada no realizada mediante su número de identificador, en virtud de esta resolución.

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas

2018 - 35099
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS
 20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio

Ref.: MCGJ/JRS/MER

Expte.: Jornada no justificada 2017

Trámite: Jornada no justificada 2017.

que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En Las Palmas de Gran Canaria,

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Administración Pública
(Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016)
MARIA MERCEDES CEJUDO RODRIGUEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

2018 - 35099
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

20/09/2018 22:07



E006754ad132141807c07e23e4090c250

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22

2018 - 35099
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
20/09/2018 22:07



Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
Dirección General de Administración Pública

(0801) Sección de Inspección de Servicio
Ref.: MCGJ/JRS/MER
Expte.: Jornada no justificada 2017
Trámite: Jornada no justificada 2017.

(Resolución 9325/2018, de 19 de marzo)
MARIA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ



E006754ad132141807c07e23e4090c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=E006754ad132141807c07e23e4090c250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Mª CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (RECURSOS HUMANOS)	20/09/2018 13:36
MARÍA DE LAS MERCEDES CEJUDO RODRÍGUEZ (ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES)	20/09/2018 14:55
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	20/09/2018 15:22